



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 136

15 FEB 2019

“Por medio de la cual se reconoce, liquida y ordena el pago de unas prestaciones sociales”

EI SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E) DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y las Resoluciones 046, 143 y 153 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 20 del Decreto 1045 de 1978, consagra: *“De la compensación de vacaciones en dinero. Las vacaciones sólo podrán ser compensadas en dinero en los siguientes casos: a). (...) b) Cuando el empleado público o trabajador oficial quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces.”*

Que el artículo 1° del Decreto 404 de 2006, consagra: *“Los empleados públicos y trabajadores oficiales vinculados a las entidades públicas del orden nacional y territorial, que se retiren del servicio sin haber cumplido el año de labor, tendrán derecho a que se le reconozca en dinero y en forma proporcional al tiempo efectivamente laborado las vacaciones, la prima de vacaciones y la bonificación por recreación.”*

Que el artículo 17 del Decreto 1029 de 2013 establece que *“(...) Cuando el empleado público o trabajador oficial no hubiere servido durante todo el año civil, tendrá derecho a la mencionada prima de navidad en proporción al tiempo laborado, que se liquidará y pagará con base en el último salario devengado, o en el último promedio mensual, si fuere variable.”*

Que el numeral 4° del artículo 99 de la Ley 50 de 1990 señala que *“Si al término de la relación laboral existieren saldos de cesantías a favor del trabajador que no hayan sido entregados al Fondo, el empleador se los pagará directamente con los intereses legales respectivos”.*

Que mediante Resolución N°1744 del veintiuno (21) de diciembre de 2018, expedida por la Entidad, se aceptó la renuncia del señor FABIO MARTÍNEZ MOSQUERA identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.951.870, para separarse definitivamente del empleo de Planta Temporal denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02, ubicado en el proyecto de inversión *“982-Formación artística en la escuela y la ciudad”* del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES, a partir del día treinta y uno (31) de diciembre de 2018, teniendo como último día trabajado el treinta (30) de diciembre de 2018.

Que el Área de Talento Humano de la Entidad, efectuó la liquidación correspondiente, a las prestaciones sociales del señor FABIO MARTÍNEZ MOSQUERA, por el periodo comprendido entre el diez (10) de noviembre de 2017 hasta el treinta (30) de diciembre de 2018, la cual asciende a la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.276.615), discriminados de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Vacaciones en Dinero	\$ 4.111.055
Prima de Vacaciones	\$ 2.918.210
Bonificación por Recreación	\$ 247.350
Prima de Navidad	\$ 0
Cesantías	\$ 0
Intereses a las Cesantías	\$ 0
TOTAL	\$ 7.276.615



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 136
(15 FEB 2019)

“Por medio de la cual se reconoce, liquida y ordena el pago de unas prestaciones sociales”

Que a la mencionada liquidación se le debe aplicar el descuento por retención en la fuente, por el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de la liquidación, correspondiente a la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 133.000) tal y como se evidencia en el cuadro adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo discriminados así:

CONCEPTO	VALOR
Valor Total Liquidación de Prestaciones	\$ 7.276.615
Descuento Retención en la Fuente 2,50%	\$ 133.000
Total Liquidación de Prestaciones Sociales	\$ 7.143.615

Que de conformidad con la liquidación anterior, se debe reconocer y ordenar el pago de la liquidación de prestaciones sociales al señor FABIO MARTÍNEZ MOSQUERA identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.951.870, por la suma total y definitiva de SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.143.615).

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer las prestaciones sociales al señor FABIO MARTÍNEZ MOSQUERA identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.951.870, por el periodo comprendido entre el diez (10) de noviembre de 2017 hasta el treinta (30) de diciembre de 2018, por un valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.276.615), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto Administrativo, discriminados de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Vacaciones en Dinero	\$ 4.111.055
Prima de Vacaciones	\$ 2.918.210
Bonificación por Recreación	\$ 247.350
Prima de Navidad	\$ 0
Cesantías	\$ 0
Intereses a las Cesantías	\$ 0
TOTAL	\$ 7.276.615

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar al área de nómina realizar el descuento correspondiente a la retención en la fuente por cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de la liquidación, correspondiente a la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 133.000), de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo, discriminados de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Valor Total Liquidación de Prestaciones	\$ 7.276.615
Descuento Retención en la Fuente 2,50%	\$ 133.000
Total Liquidación de Prestaciones Sociales	\$ 7.143.615

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, realizar el pago de las prestaciones sociales al señor FABIO MARTÍNEZ MOSQUERA identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.951.870, por el periodo comprendido entre el diez (10) de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 136

(15 FEB 2019)

“Por medio de la cual se reconoce, liquida y ordena el pago de unas prestaciones sociales”

noviembre de 2017 hasta el treinta (30) de diciembre de 2018, por un valor de SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.143.615), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La erogación presupuestal que ocasione el cumplimiento del presente acto administrativo, se hará con cargo al proyecto de inversión “982-Formación artística en la escuela y la ciudad” del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

ARTICULO QUINTO: Comunicar la presente resolución al Área de Talento Humano y Tesorería para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar la presente resolución al señor FABIO MARTÍNEZ MOSQUERA identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.951.870.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., 15 FEB 2019

LUIS FERNANDO MEJÍA CASTRO
Subdirector Administrativo y Financiero (E)

Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó SAF	Mariela Gonzalez Robles – Contratista Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado	
Revisó Profesional de la OAJ	María Ximena Correa Rivera – Contratista	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Nota: la información de los valores que se definen en el presente acto administrativo han sido liquidados y certificados en la Subdirección Administrativa y Financiera – Área de Talento Humano.